

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3794346

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
18 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35841

SANTIAGO, 11 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 124.777 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Silvana Susana CHOQUE de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 26 de Marzo de 2013 y hasta el 26 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep  
[308] 11/04/2013  
Distribución  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

ACUERDO  
Silvana Susana  
26 de Marzo de 2013

correspondiente

Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.